



CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, y habida cuenta que la demora en la resolución de los asuntos que abajo se indican supondría perjuicio para los intereses públicos que esta Corporación tiene encomendados, se le convoca a la **sesión extraordinaria** que celebrará el **Pleno Corporativo** el día **19 de mayo de 2023**, a las **09:30 horas**, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de esta entidad local los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, con la salvedad de los supuestos establecidos en la misma norma.

PRESIDENCIA
GENERAL

Ante mí, SECRETARÍA

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Autorizar a Don Julián Alberto Rubio Navarro su asistencia a esta sesión por medios telemáticos.
- 2.- Conocimiento y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





CONVOCATORIA PLENO

de fecha 28-04-2023.

3.- Aprobación memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto de bandera, para el municipio de Bolaños de Calatrava.

4.- Aprobación inicial del Reglamento regulador de las normas de funcionamiento del servicio público municipal de "Escuela de Verano".

5.- Aprobación del modelo para la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos (ANEXO I) y del modelo para la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades (ANEXO II).

6.- Creación de la Comisión Negociadora para la elaboración del Plan de Igualdad y designación de sus miembros.

7.- Aprobación de días de fiestas locales para el año 2024.

8.- Aprobación definitiva modificación puntual nº 5 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava.

9.- Formular propuesta de mantenimiento del equilibrio económico del contrato de gestión del servicio de agua potable en este municipio, suscrito el 02-03-2023.

10.- Dar cuenta al Pleno de la tramitación del presente expediente de contratación de emergencia de arrendamiento de parcela y cesión de derechos para incorporar agua a la red de abastecimiento del municipio.

11.- Remisión ejecución primer trimestre 2023.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2

